

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO PRIMERO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 9 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-197/00, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 24.500 pesetas, como consecuencias de las irregularidades producidas en la venta a crédito de 60 sobres prepagados de postal expres entre los meses de octubre de 1994 y mayo de 1995; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.361.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de noviembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-123/00, Corporaciones Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Fresno de Torote-Serracines (Madrid), en el mes de julio de 1999.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.362.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 29 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-1/01, Corporaciones Locales, Girona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance en el Ayuntamiento de Garriguella

(Girona), por importe de un millón ciento cincuenta mil doscientas cincuenta y cinco (1.150.255) pesetas, como consecuencia de la denuncia del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas, la cual se concreta en los hechos objeto del proceso penal «previas 0767/91», que por malversación de caudales públicos y falsedad de documento mercantil, se siguen en el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.370.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 30 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-162/00, Entidad Pública Empresarial, La Rioja, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades económico-contables detectadas en la Oficina de Correos y Telégrafos de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.368.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-179/00, Corporaciones Locales, Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real), en relación con el Servicio de Recaudación, durante el período 1990 a 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.367.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 31 de enero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-9/01, que en este Tribunal se ha iniciado el oportuno procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de determinados hechos, supuestamente constitutivos de alcance de caudales o efectos públicos, deducidos del «informe de fiscalización de la Autoridad Portuaria de Alicante, ejercicios de 1993, 1994, 1995 y primer semestre de 1996».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.374.

DEPARTAMENTO SEGUNDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 7 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-3/01, de entidad pública empresarial Correos, Las Palmas, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la auditoria realizada los días 20 a 27 de octubre de 1999 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Maspalomas (Las Palmas), presuntamente constitutivas de un alcance en los fondos públicos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens (firmado y rubricado).—8.371.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Ges Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mon-

tero Díaz, doña María Zorrilla Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 003200015024894, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar edificación, sito en Villarrobledo, calle carretera de Ossa, 7. Tiene una extensión superficial construida de 1103,25 metros cuadrados. Dentro de dicho solar se ha construido lo siguiente: Una nave destinada a exposición y oficinas, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados; a continuación otra nave destinada a bar y servicios, ocupando 48 metros cuadrados, sobre estas dos naves se ha construido unas camaras que ocupan 148 metros cuadrados; una nave almacén que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; y entre esta nave y aquella hay un patio; todo ello ocupa una franja de terreno de forma rectangular, situado en el centro de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, finca registral 34349, valorado en la cantidad de 25.463.020 pesetas.

Albacete, 12 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.614.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Ricardo Ortiz Quirós, María Manuela Escribano Díaz Parreño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1360 0000 18 0213 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa-cueva de planta baja, en la villa de Campo de Criptana y su calle Dorotea, número 8, con una superficie de 112 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 59 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Dorotea; espalda, sierra de los Molinos; derecha, entrando, Quiteria Alberca Ucendo, e izquierda, Patricio Díaz Hellín Resa. Inscrita al tomo 2.588, libro 530, folio 131, finca 42.460, inscripción primera.

Tasada en 5.280.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Alcázar de San Juan, 7 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.602.

AMPOSTA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/2000-C, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Alfonso Pellicer Belles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4180 18 0003/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Número 2. Que constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta A) del edificio descrito. A efectos de su identificación, mirando desde la calle es la de la izquierda. Ocupa una superficie construida de 95,35 metros cuadrados, siendo útil de 85,82 metros cuadrados; consta de recibidor, trastero, paso, cocina, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios, más dos terrazas, una interior y la otra exterior y, mirándole desde la calle Brasil, Linda: Al frente, con ella; derecha, mirando, con la vivienda de puerta B), con ascensor, escalera y su rellano, y con patio de luces; izquierda, de don Cipriano Forcada Oliva, y fondo, doña Avelina Forcada Oliva. Tiene su acceso por el núcleo de portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la citada calle Brasil. Cuota de participación: 11,10 por 100. Registro: Amposta número 1, tomo 3.507, folio 58, finca número 37.871.

Valor de tasación: Once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas.

Amposta, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—8.624.